

La Superintendencia de Transporte informa a las Autoridades de Transporte y Organismos de Tránsito y Transporte, que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en cada jurisdicción, su obligación en el diligenciamiento y/o actualización de los formularios, junto con la documentación requerida, en el aplicativo denominado: "Sistema de información, seguimiento e implementación del Plan Estratégico de control contra la ilegalidad en el transporte (SISI/PECCIT)", de conformidad con la periodicidad de que trata el presente documento y el anexo técnico (Resolución 10110 del 07 noviembre 2023). [Resolucion-Numero-10110-07112023.pdf \(supertransporte.gov.co\)](#) agregar enlace al momento de dar clic en la resolución

Teniendo en cuenta lo señalado, es obligatorio, adoptar el diligenciamiento de los datos y documentos solicitados en la herramienta PECCIT; por lo cual, se otorga un último plazo, hasta el 30 de junio de 2024, para diligenciamiento de la información y documentación relacionada con la planeación y ejecución de este Plan, de acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución 10110 de 2023.

Finalmente, se recuerda que, en caso de requerirse acompañamiento relacionado con los procesos, procedimientos, aplicativos y demás aspectos a reportar, que se consideren necesarios, para dar pleno cumplimiento a lo reglado, podrá gestionarse al correo: [observacionespeccit@supertransporte.gov.co](mailto:observacionespeccit@supertransporte.gov.co), para lo cual esta Superintendencia estará atenta a atender sus solicitudes.